

PRESENCIA DE RESPONSABLE DE SEGURIDAD

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 32 bis de la Ley de Prevención de Riesgos laborales, modificada por la Ley 54/2003, con fecha 10 de febrero de 2020 se asigna como responsable de seguridad para la obra: P20009P "POLIDEPORTIVO PABELLÓN BUGARAI EN CALDES DE MONTBUI (BARCELONA)".

Al trabajador **SAMUEL FERNANDEZ DELGADO**

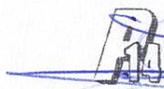
Así mismo el trabajador asignado como responsable de seguridad, dispone de la formación, calificación y experiencia necesaria para vigilar el cumplimiento de las actividades preventivas.

A tal efecto, la presencia en el centro de trabajo del recurso preventivo será necesaria en los siguientes casos:

- Cuando los riesgos puedan verse agravados o modificados en el desarrollo del proceso o actividad, por la concurrencia de operaciones diversas que se desarrollan sucesiva o simultáneamente y que hagan preciso el control de la correcta aplicación de los métodos de trabajo.
- Cuando se realicen actividades o procesos que reglamentariamente sean considerados como peligrosos o con riesgos especiales
- Cuando la necesidad de dicha presencia sea requerida por la inspección de Trabajo y Seguridad Social, si las circunstancias del caso así lo exigieran debido a las condiciones de trabajo detectadas.

Fdo.: SAMUEL FERNANDEZ DELGADO

Trabajador asignado



P14 CIMENTACIONES
C/ La Eliana, 7 bajo
46920 MISLATA (Valencia)

